

ORDENANZA N° 40-12

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ejecutivo Municipal de fecha 25 de Junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 25 de Junio de 2012 el Ejecutivo Municipal solicita autorización a este Honorable Cuerpo para realizar la compra en remate público del inmueble donde se encuentra emplazado el denominado **“BARRIO SZCZENSNY”**.

Que el remate mencionado será realizado en los Estrados del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo Secretaría Civil y Comercial de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos **“EXPTE. N° 260/96 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SZCZENSNY, RICARDO ENRIQUE Y MARINA ANGÉLICA PIRES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA”**, el día 28 de Junio de 2012 a las 09:00, sito en Avda. Mitre N° 2358, Piso 5°,

Que los bienes están determinados como: 1) Folio Real Matrícula 6627 (01) - Lote B-1 - Dpto. 01-Mun. 04- Sec. 02- Ch. 000- Mza. 000- Parc. 454-B Partida Inmobiliaria N° 10021, y 2) Folio Real Matrícula N° 6628 (01) LOTE B-2 - Dpto. 01- Mun. 04 - Sec.02- Ch. 000-Mza. 000- Parc. 454-A Partida Inmobiliaria N° 10022.-

Que ambos inmuebles poseen una superficie de 11 Has. Aproximadamente cada uno.

Que los mismos se encuentran habitados casi en su totalidad por unas 700 familias de condición humilde, los cuales se hallan asentados de manera irregular y precaria, observándose en los mismos ciertos emprendimientos económicos como ser olerías, que serian el sustento de los moradores, contando además con la instalación de los servicios de agua potable y luz eléctrica.

Que la solicitud efectuada radica en el hecho de que una vez que se encuentren adquiridos los inmuebles mencionados ut supra por la Municipalidad, se procederá a regularizar la situación habitacional precaria en la cual se encuentran dichas familias, subsanando el déficit habitacional de las mismas, y realizándose la entregas de los títulos de propiedad a sus moradores una vez que se den las condiciones para ello, colaborando de esta manera con la política nacional y municipal de fomento y regularización habitacional.

Que la Municipalidad cuenta con recursos para la adquisición de dichos inmuebles.

Que en orden a lo expuesto se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a la adquisición en Remate Público de los inmuebles identificados como 1) Folio Real Matrícula 6627 (01) - Lote B-1 - Dpto. 01- Mun. 04- Sec. 02- Ch. 000- Mza. 000- Parc. 454-B Partida Inmobiliaria N° 10021, y 2) Folio Real Matrícula N° 6628 (01) LOTE B-2 - Dpto. 01- Mun. 04 - Sec.02- Ch. 000-Mza. 000- Parc. 454-A Partida Inmobiliaria N° 10022, a realizarse en los estrados del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo Secretaría Civil y Comercial de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos “EXPTE. N° 260/96 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SZCZENSNY, RICARDO ENRIQUE Y MARINA ANGÉLICA PIRES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, el día 28 de Junio de 2012 a las 09:00, sito en Avda. Mitre N° 2358, Piso 5º, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: DISPONESE que la autorización comprendida en el artículo 1 de la presente sea hasta la suma de Pesos Seiscientos mil (\$600.000).

Artículo 3º:DEROGASE toda disposición en contrario a la presente. -

Artículo 4º: REFRENDARA la presente la Sra Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE**. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 15- 12, DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2.012.-

APOSTOLES, Mnes, 28 de Junio de 2012. -